



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
"Adquisición de material de osteosíntesis y endoprótesis, segunda vuelta"
No. LA-50-GYR-050GYR051-T-34-2026

En la Ciudad de México siendo las 10:00 horas, del día 28 de mayo de 2026, en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología, ubicada en Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43, 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 90 y 91 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento) así como del numeral 3.4 de la convocatoria a la licitación.

Este acto fue presidido por el Lic. José Carlos Sánchez Camacho, servidor público designado por la convocante Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional "Siglo XXI", quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 44 de la Ley sustantiva en la materia, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, de forma electrónica a través del portal Compras MX, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, no se les permitirá a los licitantes formular preguntas.

El presidente del acto, fue asistido por la representante del área técnica, quien solventará las preguntas de carácter técnico y el representante del área contratante, quien solventará las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

El Presidente del acto, dio inicio al acto señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 44 de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, tanto en el domicilio de la convocante como a través de Compras MX, de las siguientes personas:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Forma de Presentación	No. de Preguntas
2	Kendall de México, S.A. De C.V.	Compras MX	4

De conformidad con los artículos 35 antepenúltimo párrafo de la Ley y 90 quinto párrafo de su Reglamento, se hace constar que los licitantes que a continuación se indican, no presentaron preguntas ni el escrito de interés en participar en esta licitación, pero manifestaron su interés por estar presentes en este acto, quienes registraron su asistencia, habiendo sido informados de abstenerse de intervenir en el mismo: **Edileth Elvira Baldenebro Briones y Taq Sistemas Médicos, S.A de C.V.**



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
"Adquisición de material de osteosíntesis y endoprótesis, segunda vuelta"
No. LA-50-GYR-050GYR051-T-34-2026

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por la convocante, como se indica a continuación:

Preguntas efectuadas por: 2. Kendall de México, S.A. De C.V.

1. "Punto 4.1.5. opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el servicio de administración tributaria (sat) y opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el instituto mexicano del seguro social (IMSS).
Se solicita a la convocante permita presentar opiniones positivas de cumplimiento de SAT e IMSS con fecha de emisión de por lo menos 3 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de propuestas, con el objetivo de no poner en riesgo la carga de información en la plataforma de Compranet. ¿se acepta?"

Respuesta: Conforme al numeral 4.1.5 de la convocatoria, las opiniones de cumplimiento se deberán encontrar positivas y vigentes al día de la carga de sus propuestas, siendo obligatoria su presentación, aunque su ausencia no es causal de desechamiento, esto sin ser limitativo para los demás participantes.

Preguntas efectuadas por: 2. Kendall de México, S.A. De C.V.

2. "Anexo uno. anexo técnico inciso e) norma oficial mexicana, norma mexicana, norma internacional, norma de referencia o especificación técnica, que resulte aplicable a los servicios.

Se solicita amablemente a la convocante aclarar que, para dar cumplimiento a lo requerido en los numerales de referencia, bastará con incluir las normas con las que cumplen los bienes ofertados, ya que se entiende que muchas de estas normas están dirigidas a licitaciones como servicios integrales o de equipamiento médico ¿favor de aclarar?"

Respuesta: Es correcta su apreciación, sin ser limitativa para los demás participantes.

Preguntas efectuadas por: 2. Kendall de México, S.A. De C.V.

3. "Partida 6. cánula de traqueostomía de rama larga (longitud extendida o xlt) mayor longitud que la estándar (a menudo >89 mm, cuentan con balón de alto volumen/baja presión, conector de 15 mm y cánula interna desechable.

Para el caso de las cánulas de traqueostomía de rama larga, hay dos posibilidades de longitud extendida, un segmento es la parte proximal, que comprende la distancia entre el conector y antes de la curvatura del cuerpo de la cánula y el otro segmento es la parte distal, que comprende el segmento que corresponde es después de la curvatura a la punta del cuerpo de la cánula. con esta referencia, debemos de entender que la cánula de traqueostomía de rama larga, que debemos ofertar es la que tiene la rama distal más larga ¿es correcto?"



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
"Adquisición de material de osteosíntesis y endoprótesis, segunda vuelta"
No. LA-50-GYR-050GYR051-T-34-2026

Respuesta: La partida 6 no forma parte de la presente licitación, dicha partida fue asignada en la licitación LA-50-GYR-050GYR051-T-28-2026. Favor de revisar el numeral "2.4. Cantidades a contratar" de la presente convocatoria. Esto sin ser limitativo para los demás licitantes.

Preguntas efectuadas por: 2. Kendall de México, S.A. De C.V.

4. "Certificado emitido por un organismo de certificación acreditado por una entidad de acreditación autorizada para operar en términos de la ley de la materia, en el cual se acredite la calidad de los servicios que el proveedor ofertará. en el supuesto de que no cuente con dicho certificado, deberán presentar el programa de gestión de calidad en el servicio que oferta documentado como lo describen las normas oficiales mexicanas NMX-CC-IMNC-9001:2000.

En caso de ofertar bienes de importación, se solicita atentamente a la convocante precise si, para dar cumplimiento al presente requisito, se tendrá por válido presentar certificado vigente ISO 13485, que acredita el sistema de gestión de calidad aplicable a dispositivos médicos por parte del fabricante, y certificación vigente emitida por la FDA o documento equivalente que avale la libre comercialización del producto a nivel internacional, clo anterior, considerando que dichos documentos acreditan el cumplimiento de estándares internacionales de calidad y buenas prácticas de fabricación aplicables a dispositivos médicos. asimismo, tomando en cuenta que los bienes ofertados corresponden a material de osteosíntesis y endoprótesis, y que su calidad y seguridad se encuentran reguladas mediante registro sanitario y normatividad sanitaria aplicable, se solicita confirmar que lo anterior resulta suficiente para acreditar la calidad de los bienes y servicios ofertados en términos del requisito establecido"

Respuesta: Puede presentar cualquier tipo de certificación de calidad vigente que acredite el buen funcionamiento del producto, sin ser limitativo a los demás licitantes.

Se informa a los licitantes que cuentan con un plazo de seis horas para formular y remitir por Compras MX, las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas, mismas a las que se les dará contestación a través de la Plataforma Integral Compras MX.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

Para efectos de la notificación en términos del artículo 50 de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> para efectos de su notificación.

Se da por terminada y cerrada la presente junta, siendo las 12:00 horas, del día 28 del mes de mayo del año 2026.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
"Adquisición de material de osteosíntesis y endoprótesis, segunda vuelta"
No. LA-50-GYR-050GYR051-T-34-2026

Esta Acta consta de 4 páginas y anexo de firmas electrónicas, para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Nombre	Cargo	R.F.C.
Lic. José Carlos Sánchez Camacho	Encargado del Departamento de Abastecimiento (Área Contratante)	SACC750119JK5
Lic. Milton de Jesús Sánchez Avelar	Encargado de la Oficina de Adquisiciones (Área Contratante)	SAAM841115654
Dr. Héctor Martínez Gómez	Jefe de la División de Cirugía (Área Técnica)	MAGH690726DF0

Por el Órgano Interno de Control

Nombre	Cargo
Sin asistencia	Representante de la Oficina Regional número 12, Adscrita al Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social

----- Fin del acta -----





Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>